



Lanús, 21 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.445.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, y sus normas modificatorias; y

CONSIDERANDO

Lo establecido por el artículo 193º, inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Habilítase el Registro Especial de Mayores Contribuyentes en el Departamento Tributos Comerciales de la Municipalidad de Lanús, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 3859/63, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Todos los Contribuyentes de esta Comuna que se encuentren dentro de las condiciones establecidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, podrán inscribirse en el Registro Especial habilitado por el Artículo anterior, desde el 01 hasta el 15 de Mayo del año 2022.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por la Secretaría de Comunicación Social dése amplia Difusión; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; por la Secretaría de Gobierno remítase copia al Honorable Concejo Deliberante; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III - Avellaneda; cumplido, remítase al Departamento Tributos Comerciales; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por